

PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Economía  
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat

RESOLUCIÓN N° 394 ..... ME

RESOLUCIÓN N° 844 ..... MISPyH

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 25 JUL 2023

**VISTO:**

El expediente N° 00301-0073510-2 del Registro del Sistema de Información de Expedientes mediante el cual se gestiona el llamado a Licitación Pública Internacional N° 02/2023 para la contratación de: "Obras de Defensa Contra Inundaciones y Estabilización de Barrancas Zona Este de la Ciudad de San Javier- Departamento San Javier"; y

**CONSIDERANDO:**

Que la historia de San Javier ha estado marcada en diferentes etapas de su desarrollo por emergencias hídricas que han afectado reiteradamente a la comunidad;

Que dentro de las obras de mitigación propuestas se plantea el reacondicionamiento del terraplén de defensa este y el estudio y solución de los procesos erosivos que sufre la barranca del río frente a la ciudad, el cual permitirá la protección contra inundaciones por crecidas del río Paraná, para la planta urbana consolidada de la ciudad de San Javier, se plantea como un anillo cerrado, es decir, un sistema tipo "polder". Este anillo parte de un tramo preexistente constituido por la Ruta Provincial N°1 en el borde Oeste, debiéndose construir los bordes Sur, Este y Norte;

Que la obra proyectada es sumamente necesaria para la localidad en cuestión, ya que el proyecto que se plantea desarrollar servirá para afianzar el sistema de mitigación del riesgo de inundación y brindar una propuesta de solución a la grave problemática del retroceso de las barrancas del río, revirtiendo además situaciones de inaccesibilidad a la costa facilitando el acceso a toda la población y a los turistas, ya que se plantea una readecuación de la estructura vial de la localidad;

Que a través de la suscripción de convenios, el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional otorga a las jurisdicciones los préstamos que permitirán realizar las distintas obras de infraestructura, prioritarias para el cumplimiento de su objetivo;

Que por Decreto N° 2593 de fecha 30/12/1997 (art. 1º) la Provincia de Santa Fe adhirió al régimen creado por la Ley Nacional N° 24.855, para ejecutar el Programa Nacional de Desarrollo Regional y la Generación de Empleo y la implementación del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional;



## PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Economía  
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat

Que la propuesta presentada está alineada con la misión del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (FFFIR). En efecto, la misma supondrá no sólo un mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, sino también, la generación de empleo local gracias al uso de mano de obra intensiva, siempre bajo los parámetros de la legalidad en la contratación y ejecución;

Que en fecha 7 de abril de 2022, la Legislatura de la Provincia de Santa Fe, sanciona la Ley N° 14078, por la cual se autoriza al Poder Ejecutivo a contraer un empréstito con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (FFFIR) por la suma de hasta el equivalente en Pesos de Dólares Estadounidenses Treinta y Cinco Millones (U\$S 35.000.000.-) de acuerdo y en los términos de la Ley Nacional N° 24.855 de Desarrollo Regional y Generación de Empleo y su Decreto Reglamentario N° 924/97; para el financiamiento del Proyecto: "Obras de Defensa Contra Inundaciones y Estabilización de Barrancas Zona Este de la Ciudad de San Javier- Departamento San Javier" financiado con recursos provenientes de la Corporación Andina de Fomento (CAF) en el marco del Convenio Mutuo de Asistencia Financiera y Adhesión PFIR-CAF 11191 y/o aquel/los préstamo/s que en el futuro los complementen o reemplacen;

Que por Decreto N° 1110 de fecha 30/06/2022 se aprobó el modelo de Convenio de Mutuo de Asistencia Financiera y Adhesión entre el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y la Provincia de Santa Fe para el financiamiento de este Proyecto, el que fuera suscripto el pasado 5 de Enero;

Que a tales fines, por Decreto N° 0620 de fecha 26/04/2022 se creó la Unidad Ejecutora Provincial del Programa "Obras de Defensa Contra Inundaciones y Estabilización de Barrancas Zona Este de la Ciudad de San Javier- Departamento San Javier", cuya coordinación estará a cargo en forma conjunta por los señores Ministros de Economía e Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat;

Que el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, en su carácter de organismo técnico competente, elevó mediante la documentación correspondiente al proyecto ejecutivo y modelo de pliego licitatorio;

Que el presupuesto oficial al mes de Mayo de 2023 asciende a la suma de Pesos Diecisiete Mil Trescientos Setenta Millones Setecientos Veintiocho Mil Novecientos Cincuenta y Tres con 82/100 (\$ 17.370.728.953,82), con un plazo de ejecución de 18 meses;

Que por Nota N° NO-2023-00002535-FFFIR-CONSEJO#FFFIR, el mencionado Fondo comunica que no se tienen observaciones que realizar sobre los documentos recibido;

Que resulta necesario constituir una Comisión Evaluadora de las Ofertas de la licitación, con representantes del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, y del Ministerio de Economía, en representación de ambos Ministerios;

Que el presupuesto vigente contempla los créditos necesarios para la atención del presente gasto, que será financiado en un 100% bajo la Fuente de Financiamiento 626 – Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional;



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Economía  
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat

Que la Subdirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Coordinación de Proyectos del Ministerio de Economía ha tomado debida intervención aconsejando la continuidad del trámite;

Que la Coordinación Operativa a cargo del Secretario de Coordinación de Proyectos del Ministerio de Economía y de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat - Decreto N° 0620/22, aconsejan la continuación del trámite;

Que la presente gestión se encuadra dentro de la Ley N° 5188 de Obras Públicas de la Provincia, su Decreto Reglamentario y modificatorias, la Ley N° 14078/22 de autorización al Poder Ejecutivo a contraer un empréstito con FFFIR; el Decreto N° 1110/22 que aprueba el modelo de Convenio de Mutuo a suscribir y el Convenio N° 13355/23 suscripto entre la Provincia de Santa Fe y el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional;

**POR ELLO:**

**EL MINISTRO DE ECONOMIA Y  
LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT,  
EN CARÁCTER DE COORDINADORES GENERALES  
DE LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL - DECRETO N° 0620/22**

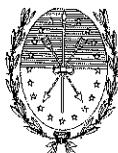
**RESUELVEN:**

**ARTÍCULO 1º:** Apruébese el Pliego de Licitación para la ejecución de la obra “Obras de Defensa Contra Inundaciones y Estabilización de Barrancas Zona Este de la Ciudad de San Javier- Departamento San Javier”, que forma parte de las presentes actuaciones.

**ARTÍCULO 2º:** Llámese a Licitación Pública Internacional N° 02/2023 para la ejecución de la obra indicada en el artículo precedente, con un Presupuesto Oficial de Pesos Diecisiete Mil Trescientos Setenta Millones Setecientos Veintiocho Mil Novecientos Cincuenta y Tres con Ochenta y Dos centavos (\$ 17.370.728.953,82), a valores del mes de Mayo de 2023 y un plazo de ejecución total de 18 meses.

**ARTÍCULO 3º:** Fíjese el día 08 de Agosto de 2023 ó el primer día hábil siguiente si aquél no lo fuera a las 11:00 hs. para el “Acto de Apertura de las Ofertas”, el que se realizará en la Sala de Reuniones del Ministerio de Economía, sito en Avenida Arturo Illia 1151 - 6to Piso de la Ciudad de Santa Fe — Provincia de Santa Fe - República Argentina.

**ARTÍCULO 4º:** Créase la Comisión Evaluadora de las Ofertas de la Licitación Pública Internacional N° 02/2023, indicada en el artículo segundo de la presente, encargada del estudio de las ofertas para la adjudicación del contrato



## PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Economía  
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat

correspondiente, la que ajustará su cometido a las estipulaciones del Pliego de Licitación, y designase como integrantes de la misma a:

- **CPN. SERGIO NICOLAU** – DNI N° 16.488.361, Secretaría de Coordinación de Proyectos – Ministerio de Economía.
- **Lic. MAURICIO O. JEREZ** – DNI N° 25.157.647, Secretaría de Coordinación de Proyectos - Ministerio de Economía.
- **Dra. MARIA DE LOS MILAGROS SERRA CULLEN** – DNI N° 34.302.093, Secretaría de Coordinación de Proyectos – Ministerio de Economía.
- **Lic. DAMIAN L. HEVIA** – DNI N° 30.166.133, Secretaría de Coordinación de Proyectos – Ministerio de Economía.
- **CPN. Lic. MARIA ALEJANDRA SPECIALE** - DNI N° 25.459.589, Secretaría de Coordinación de Proyectos – Ministerio de Economía.
- **Ing.– SERGIO JOSÉ ROJAS** - DNI N° 16.627.315, Secretaría de Recursos Hídricos - Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat.
- **Ing. JOAQUIN OVIEDO** - DNI N° 37.446.435, Secretaría de Empresas y Servicios Públicos - Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat.

**ARTÍCULO 5º:** Autorízase la publicación del anuncio de llamado a licitación en un medio de la ciudad de Santa Fe, uno de la ciudad de Rosario, en dos de amplia circulación Nacional, en una (1) oportunidad en cada uno, en medio de comunicación internacional electrónico y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, en tres (3) oportunidades.

**ARTÍCULO 6º:** Impútese el gasto al Presupuesto vigente en el Carácter 1 -Administración Central, Jurisdicción 36 – Ministerio de Economía, SAF 08 – Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas, Programa 20, Programa de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico, Subprograma 07 – Programa de Evaluación y Control de Riesgo Hídrico, Proyecto Específico 1 – Programa de Emergencia Proyecto Respuesta Inundaciones, Obra 51 – Defensa y Estabilización de Barrancas San Javier - Dpto. San Javier, Finalidad 4, Función 5, Fuente de Financiamiento 626 - Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, Inciso 4 – Bienes de Uso por la suma de PESOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 86.853.644,77), cifra prevista invertir en el presente ejercicio.

**ARTÍCULO 7º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

C.P.N. SILVINA R. FRANA  
MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT  
PROVINCIA DE SANTA FE

C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO  
MINISTRO DE ECONOMÍA  
PROVINCIA DE SANTA FE